

Fiscalización Forense al Gasto Federalizado

Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado
Auditoría Especial de Gasto Federalizado

Octubre, 2022

¿Qué es la auditoría forense?

A nivel internacional una auditoría forense busca prevenir y detectar el fraude.

Fraude es cualquier acción u omisión intencional diseñada para engañar, con el fin de obtener dinero, bienes o servicios; para evitar pagos y pérdidas de servicios, o para asegurar ventajas personales o de negocio.



- En México, la primera institución pública en incorporar la práctica de la auditoría forense en las acciones de fiscalización fue la Auditoría Superior de la Federación.
- Desde su creación, la ASF tiene facultades para investigar actos u omisiones que impliquen actos irregulares o conductas ilícitas en la administración de fondos y recursos públicos y, partir de 2007, cuenta con un área especializada en auditoría forense que se convirtió en la Dirección General de Auditoría Forense.
- En 2021 se actualizó el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación para crear dos Direcciones Generales de Auditoría Forense, una de **Cumplimiento Financiero** y otra del **Gasto Federalizado**.

¿En qué consiste la auditoría forense?

Analiza pormenorizada y críticamente los procesos, hechos y evidencias en la fiscalización superior para detectar presuntos actos irregulares o conductas ilícitas de servidores públicos y particulares, documentando las conclusiones con fuentes de pruebas válidas y suficientes para promover las acciones legales a que haya lugar.



Finalidad de la auditoría forense

- **Reducir riesgos y disuadir prácticas** indebidas de servidores públicos y particulares en la gestión de los recursos públicos federales.
- Cuando, de los hallazgos y resultados obtenidos durante la revisión, se determine que no existen indicios suficientes para presumir irregularidades, es posible proponer la conclusión de las auditorías.



Diferencias con la auditoría tradicional

Tradicional

Tienen como finalidad primordial **verificar el cumplimiento** de la normatividad o de las metas y objetivos de las políticas públicas.

Siguen normas y procedimientos preestablecidos para evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el cumplimiento de la normatividad y verificar el ejercicio del gasto de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Forense

Aplican **procedimientos específicos** para la detección de actos irregulares o conductas ilícitas.
Tienen la finalidad prioritaria de **recabar evidencias**.

Son flexibles para adaptarse a los requerimientos de la revisión con el fin de comprobar la posible comisión de actos indebidos.

Diferencias con la auditoría tradicional

Tradicional

Las revisiones corresponden al ejercicio fiscal de la Cuenta Pública en revisión.

Revisiones por fondo; siempre se revisan la parte financiera, nómina, materiales, adquisiciones o deuda, según aplique en cada fondo.

Analizan la trazabilidad de los recursos públicos desde que se reciben por la entidad fiscalizadora, hasta que se ejercen y entregan al proveedor.

Forense

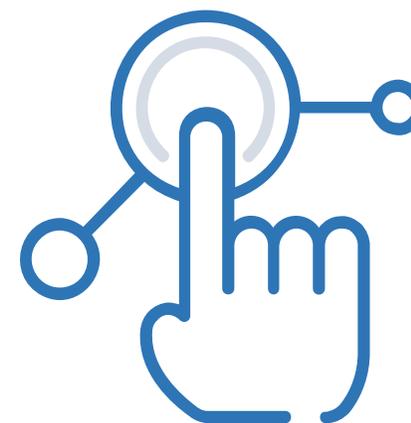
Se pueden revisar ejercicios fiscales anteriores al de la Cuenta Pública que se fiscaliza.

No se auditan fondos o programas completos. Son transversales, se revisan operaciones y aspectos del ejercicio del gasto a través de los diversos fondos y participaciones federales, según ameriten los hechos objeto de investigación.

El análisis de la trazabilidad de los recursos públicos puede realizarse en sentido inverso o desde otro punto, de acuerdo con lo que se requiera.

Dirección General de Auditoría Forense del Gasto Federalizado

Se creó mediante decreto publicado el 25 de agosto del 2021 en el DOF, por el cual se modificó el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y se encuentra adscrita a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado.

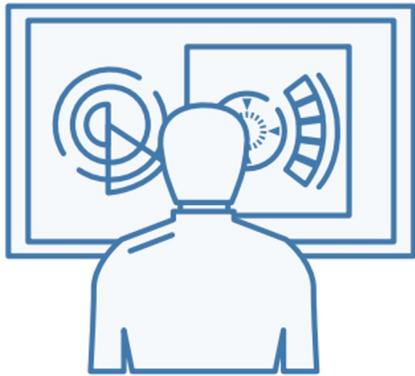


Atribuciones de la DGAFGF (art. 33 RIASF)

- La DGAFGF practica auditorías a los recursos del gasto federalizado y verifica la contratación de servicios, inversiones físicas, adquisiciones y arrendamientos (fracc. II), aplicando las técnicas de auditoría forense, apoyándose con la tecnología y herramientas forenses (fracc. IV).



Atribuciones de la DGAFGF (art. 33 RIASF)



Utiliza tecnologías de la información y comunicación, herramientas de punta y las mejores prácticas aceptadas internacionalmente para la revisión de los procesos, hechos y evidencias para la detección de actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita (fracc. VIII).

Atribuciones de la DGAFGF (art. 33 RIASF)



Recaba, analiza y procesa la información que requiera, incluyendo la contenida en diversos medios de almacenamiento y bases de datos, para lo cual utiliza **herramientas tecnológicas e informáticas especializadas** (fracc. IX).

¿Qué implica el Gasto Federalizado?

- No revisan fondos particulares, sino información de diversos fondos del gasto federalizado.

Contratos seleccionados de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, así como de obra pública y los servicios relacionados con la misma

FONE

FASSA

FISE

FORTA
MUNDF

FAM

FAETA

FASP

FAFEF

U006

INSABI

U013

PRO
AGUA

U080

PARICIPA-
CIONES
FEDERALES

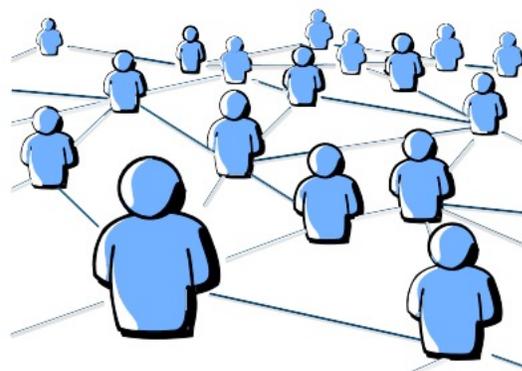
Disciplinas forenses

- Dactiloscopía
- Grafoscopía
- Documentoscopía
- Psicología forense

- Fotografía forense
- Informática o cómputo forense
- Entrevista forense
- Interrogatorio forense



- **Inteligencia de datos**



¿En qué se apoya la auditoría forense?

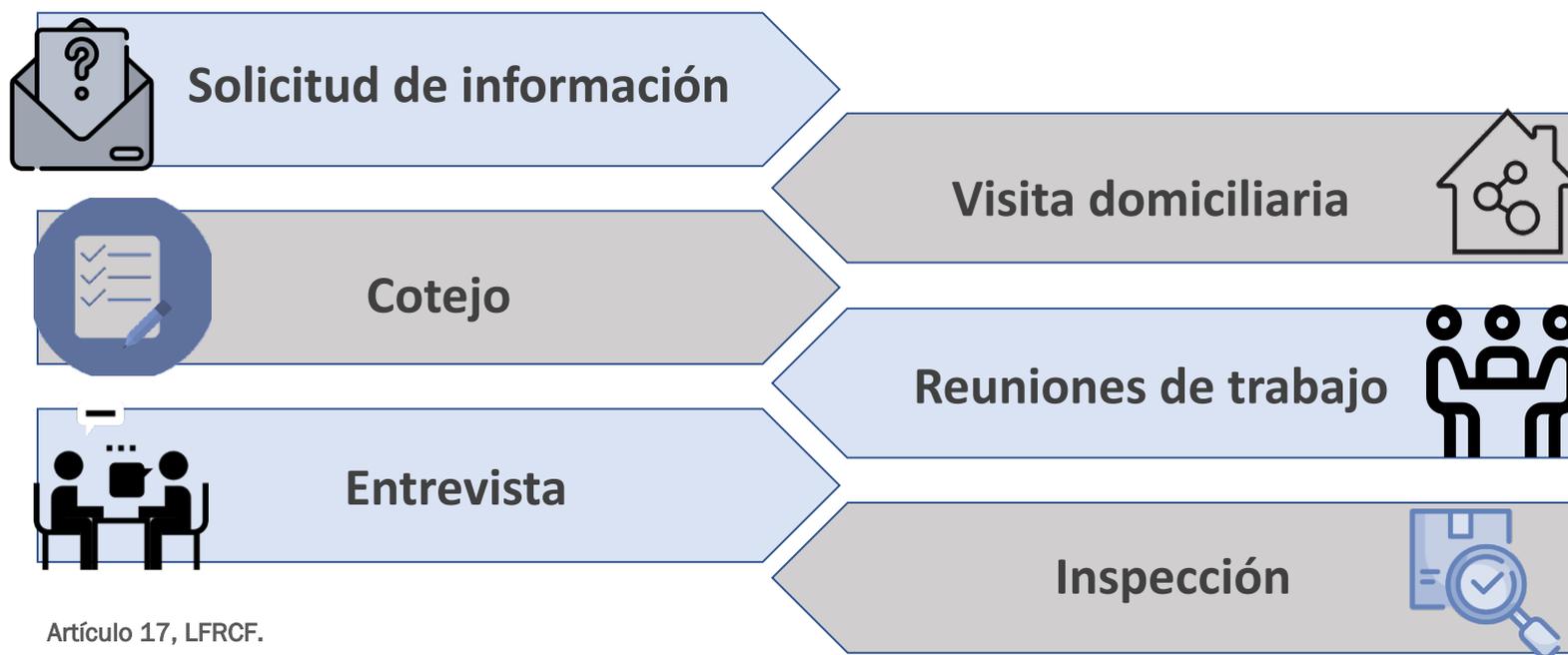
Para la práctica de la fiscalización forense, la DGAFGF se apoya en la inteligencia de datos, la cual consiste en extraer, de una gran cantidad de información, indicios de posibles actos irregulares; así como, datos que permitan identificar evidencias o elementos de prueba que sustenten las conclusiones de la auditoría.



- Tecnologías de información y comunicación
- Herramientas de punta
- Programas de cómputo
- Técnicas especializadas para recabar y analizar datos
- Mejores prácticas aceptadas internacionalmente
- Sistemas de información y acceso a grandes bases de datos
- Análisis estadísticos

Procedimientos de auditoría forense

Son un **conjunto de técnicas** que se llevan a cabo para obtener evidencia suficiente, relevante y pertinente que permita documentar con pruebas válidas y suficientes la existencia de una irregularidad o ilícito y, en su oportunidad, determinar acerca de la presunta responsabilidad.



Artículo 17, LFRFC.

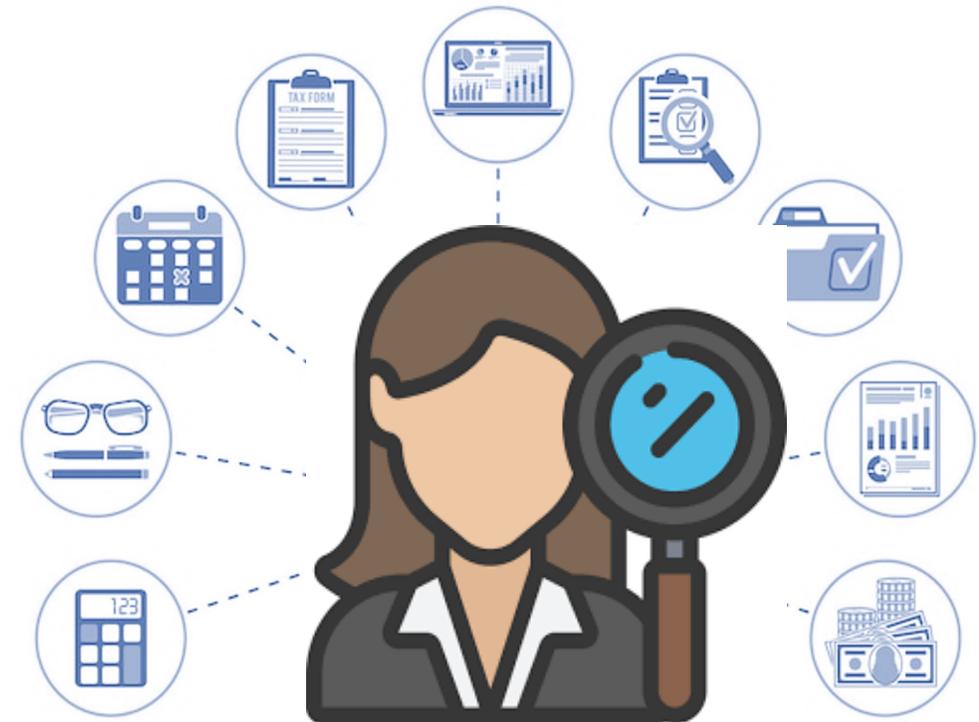
Proceso de la auditoría forense (en general)



Fuente: Elaboración propia con base en Márquez, 2018.

Perfil del auditor forense

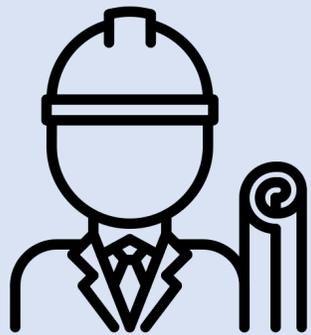
Requiere que el auditor actúe con objetividad, imparcialidad e integridad profesional, por lo que debe reunir fuertes capacidades y experiencia en tareas específicas de contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, técnicas y metodologías de investigación, legislación administrativa y penal, análisis de datos, informática, programación y manejo de sistemas y equipos de tecnología avanzada.



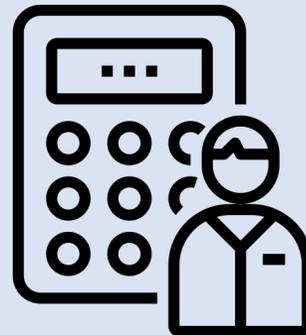
Perfil del auditor forense

Personal con **experiencia** en los procesos de fiscalización, con los perfiles de:

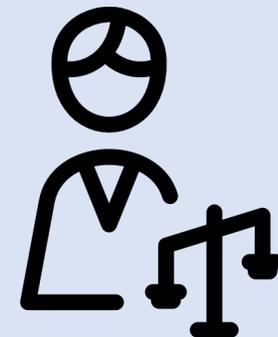
ARQUITECTURA



CONTABILIDAD



DERECHO

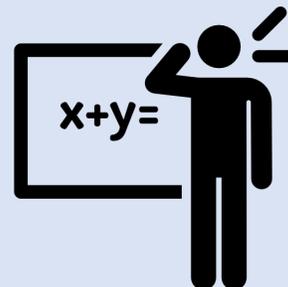


Personal con conocimiento en:

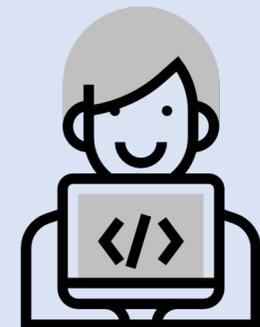
ECONOMÍA



CIENCIAS EXACTAS



CIENCIA DE DATOS



¿Cómo se determina a quién auditar?

El inicio y ejecución de una auditoría forense puede derivar de cualquiera de las siguientes fuentes indicativas de comportamientos o actos atípicos:



Denuncias

(art. 79, fracc. I, párrafo quinto, CPEUM; art. 59, LFRCF);



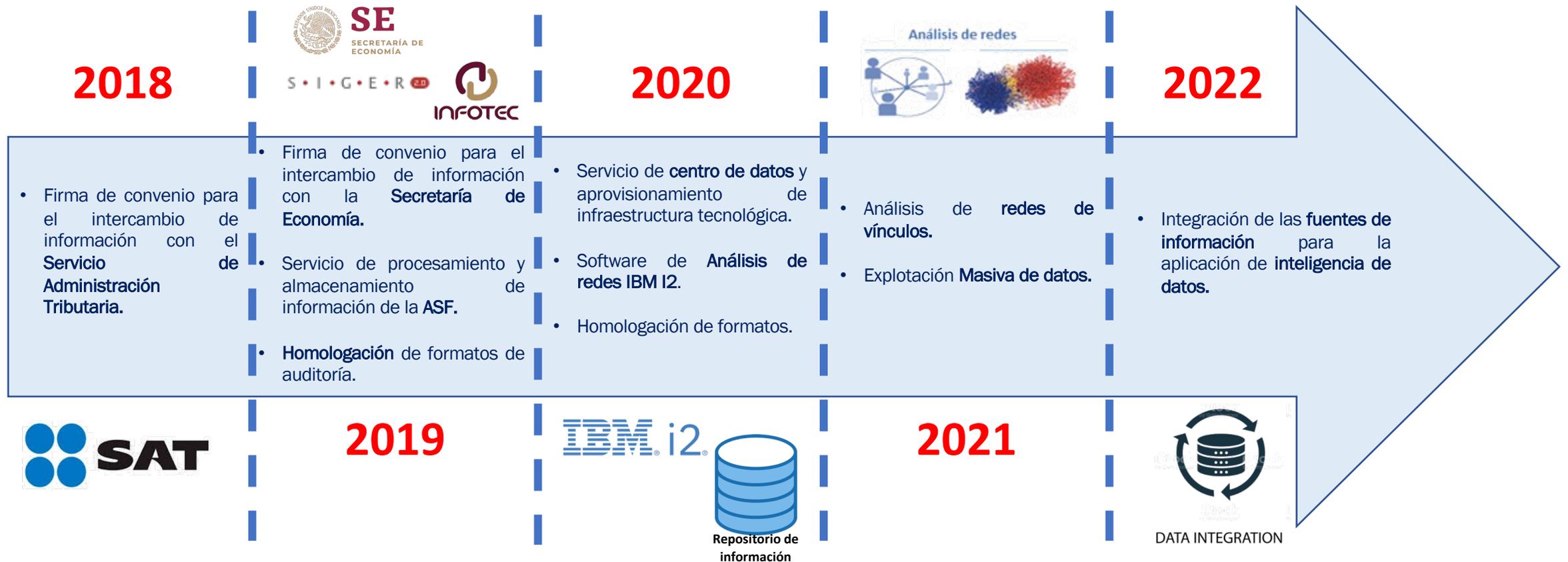
Revisión de resultados y de información histórica de auditorías;



Propuestas de **intervención** presentadas por otras Direcciones Generales de la AEGF (art. 33, fracc. V, RIASF).

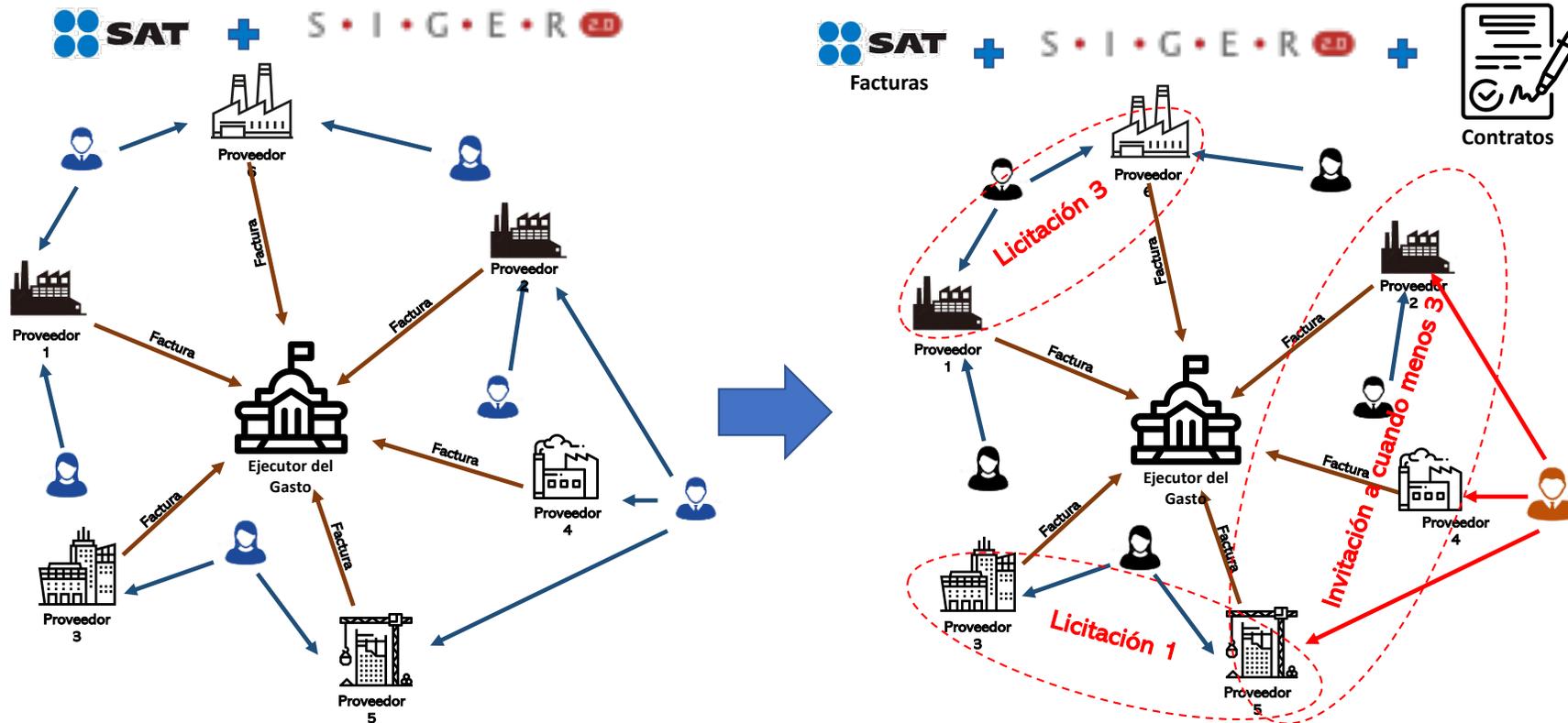
Inteligencia de Datos

La Auditoría Superior de la Federación tiene acceso a diversas fuentes de información en los procesos de auditoría que, de manera aislada, pueden no decir mucho.



Los datos cuentan historias

El análisis conjunto de información permite la identificación de rastros e indicios de interacciones y conexiones útiles para completar la trazabilidad de los recursos públicos, así como reconocer y documentar, con pruebas válidas, comportamientos inapropiados.



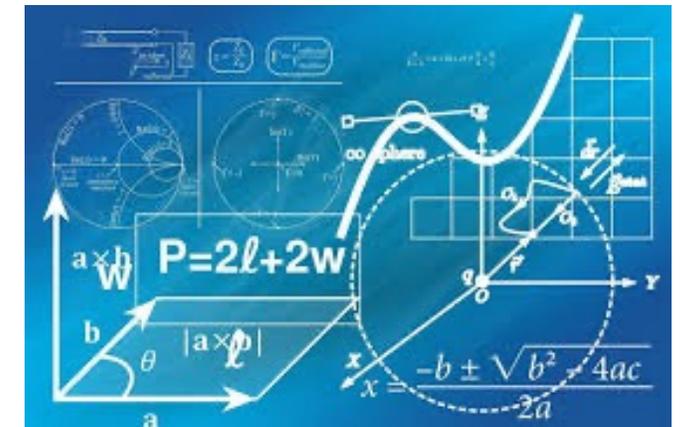
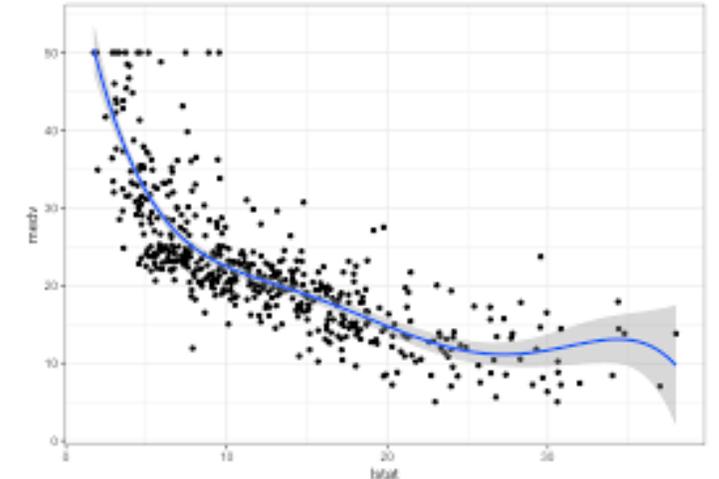
Es posible saber si existe relación entre empresas por medio de socios, accionistas y apoderados.

Se puede identificar colusión de empresas en procedimientos de adjudicación

Detección de *red flags*

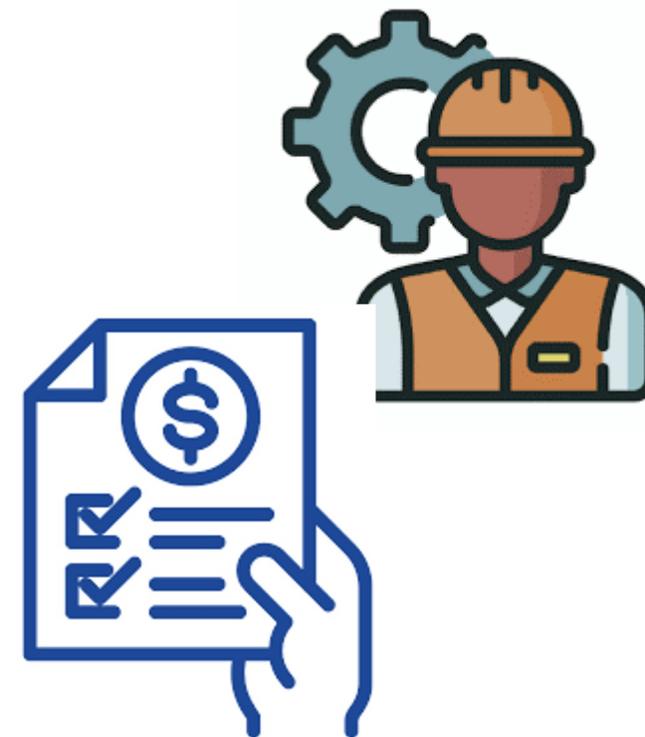
Desarrollo de metodologías de monitoreo y detección de casos potenciales para auditar. Consulta y análisis de información estadística generada por la propia ASF y otros organismos, como el INEGI; revisión sistemática de mejores prácticas nacionales e internacionales, y de casos de irregularidades.

Diseño de modelos de riesgo para la selección de muestras a partir de criterios estadísticos y matemáticos, con datos que genera la ASF, datos fiscales, registrales y financieros a cargo de otros organismos y dependencias públicas; que tienen la **ventaja** de permitir monitorear y evaluar su efectividad y la calidad de los insumos, al confrontar muestras contra hallazgos encontrados.



Objetivos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2021

- Fiscalizar de manera pormenorizada el cumplimiento, por parte de diversos ejecutores del gasto de la entidad fiscalizada, de la legislación y normatividad administrativa aplicable a los procedimientos que norman los contratos seleccionados de adquisiciones, arrendamientos o servicios, así como de obra pública y los servicios relacionados con la misma, que impliquen, total o parcialmente, recursos del Gasto Federalizado del ejercicio 2021, incluidas las Participaciones Federales.



¿Cuánto tiempo duran?



Fiscalización de la Cuenta Pública

Las auditorías forenses que se realizan en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 tienen un plazo que vence el **20 de febrero de 2023**. Su resultado se incorporará en el Informe General de Fiscalización respectivo (art. 33, LFRCF).

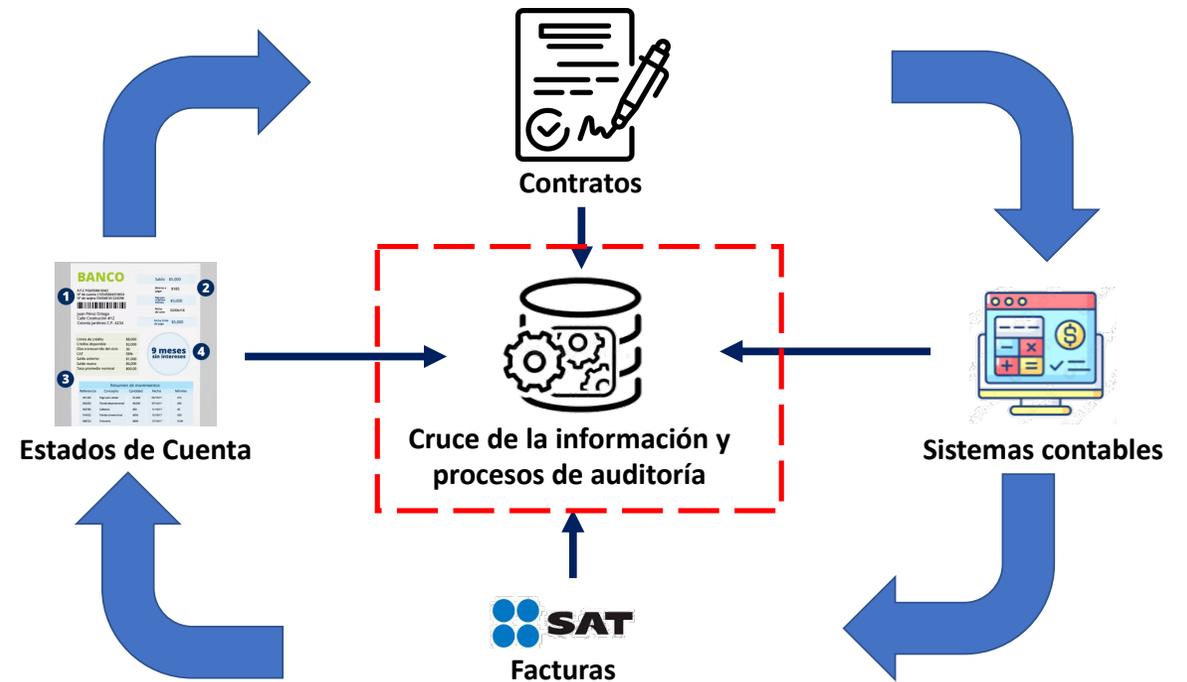
¿Qué información se revisa?

Información financiera, incluyendo los registros contables, presupuestarios, programáticos y económicos, reportes institucionales y de los sistemas de contabilidad gubernamental; fiscal; bancaria; de auditorías o revisiones practicadas por otros entes, y toda la que a juicio de la Auditoría Superior de la Federación sea necesaria para llevar a cabo la auditoría, sin importar el carácter de confidencial o reservado, en poder de la entidad fiscalizada, de particulares y otros entes relacionados (art. 17, LFRCF).



Inteligencia de datos

- El análisis cruzado de grandes bases de datos permite la caracterización de proveedores y la identificación de aspectos clave hacia los cuales orientar las acciones de auditoría.
- Incrementa la eficacia en la práctica de las auditorías y la eficiencia en el uso de los recursos de la DGAFGF, ya que permite la revisión del universo de información disponible.



Acciones de auditoría forense

Captación de información

Contratos, facturas, estados de cuenta, entre otros, en formatos no editables.



Procesamiento de los datos

Transformación de los datos a formatos abiertos mediante softwares y lenguajes (Stata, R, Python y SQL), para su posterior explotación.



Análisis de los datos

Identificación de personas, empresas y comportamientos que pudieran estar interrelacionados en torno a uno o más contratos.



Acciones de auditoría forense

Información de Sistemas Contables

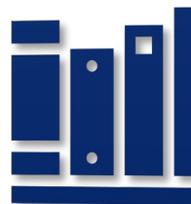
Ventajas del acceso, consulta y extracción de información contenida en sus sistemas de contabilidad gubernamental:

- Los datos guardarán mayor consistencia, al no depender de la información impresa y capturada por las Entidades Fiscalizadas.
- La información se recabará de manera más expedita que cuando la remite Entidad Fiscalizada por las vías de costumbre.
- La información obtenida de los sistemas informáticos de contabilidad permitirá establecer la trazabilidad de los recursos desde su ministración hasta su manejo, ejecución y pago a proveedores.
- Se aprovecharán las tecnologías de punta a disposición de la ASF, así como la preparación y capacitación constante del personal auditor.



La fracción XXVII de la LFRCF establece que la ASF puede consultar la información contenida en “los sistemas de contabilidad gubernamental que los entes públicos están obligados a operar”.

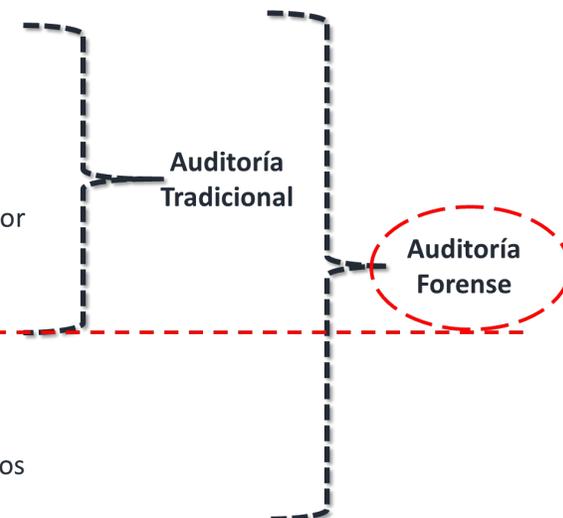
Acciones de auditoría forense



Guías y protocolos

- Guías de auditoría forense detalladas.
- Protocolos de seguridad de la información y de revisión de actos presuntamente irregulares.

1. Ministración y Recepción de Recursos.
2. Registro de Información Financiera.
3. Ejercicio y Destino de los Recursos.
4. Cotejo de la recepción de bienes por Adquisiciones.
5. Verificación Física de Obra Pública.
6. Visita Domiciliaria.
7. Entrevista a Funcionarios Públicos.
8. Solicitud de Información a Terceros Institucionales.



Exploración de técnicas

- Para monitoreo y detección de casos: *web scraping*, descarga masiva de datos, entre otras.
- Para manipulación y análisis de datos: desarrollo de algoritmos para extracción, transformación y análisis de datos.

```

10 divide_pagina <- function(pdf, banco = ""){
11   reg = switch (banco,
12     "Afime" = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})",
13     "BBVA" = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})",
14     "Banbajío" = "(?<<(\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})",
15     "Banorte" = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})",
16     "Citibanamex" = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})",
17     "Santander" = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})",
18     "Scotiabank" = "(?<<(\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})",
19     stop("Enter something that switches me!")
20   )
21   )
22   if (banco == "Afime") {
23     depurador = "(?<<(\d{2})\d{2})\d{2})\d{2})"
24   } else if (banco == "Scotiabank") {
25     depurador = "(?<<(\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})\d{1,2})"
26   } else {
27     depurador = paste0("A", reg)
28   }
29   ejemplo = pdf %>%
30     str_trim() %>%
31     str_split(reg) %>%
32     unlist() %>%
33     str_trim()
34   ejemplo = ejemplo[str_detect(ejemplo, depurador)]
35   df = data.frame(líneas = ejemplo)
36 }
  
```



Difusión del conocimiento

La **DGAFGF** obtuvo el Primer Premio del Concurso Regional sobre Buena Gobernanza, edición 2022, organizado por la OLACEFS, con el trabajo de investigación:

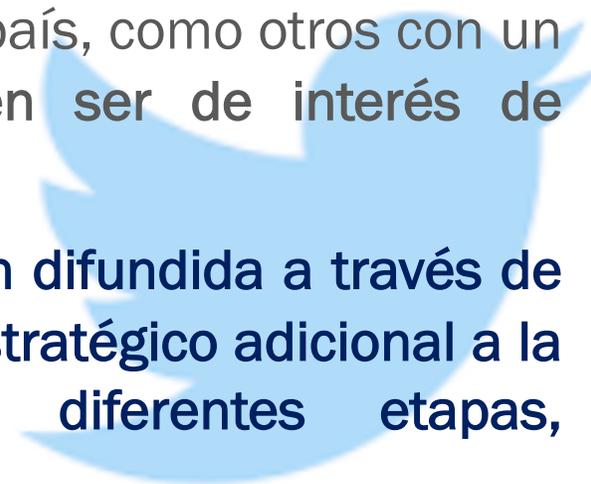
¿La percepción ciudadana sobre corrupción en Twitter contribuye a la labor fiscalizadora?



Mediante un análisis exploratorio del contenido de mensajes de Twitter (denominados tuits) identificamos hallazgos que muestran que la participación ciudadana a través de Twitter puede contribuir a la labor fiscalizadora aportando información que puede ser utilizada como una **brújula o termómetro** para orientar *ex ante* o alertar sobre potenciales temas de revisión.

El estudio detecta temas a nivel país, como otros con un carácter muy local que pueden ser de interés de diversos cuerpos auditores.

Consideramos que la información difundida a través de Twitter podría agregar un valor estratégico adicional a la labor fiscalizadora en sus diferentes etapas, comenzando por la planeación.



Experiencia de la DGAFGF

1. Facultades
2. Procedimientos
3. Perfiles especializados
4. Datos e información
5. Tecnología



1. Facultades

- Reformas al Reglamento Interior de la ASF y al Manual Organizacional de la ASF.
- Creación de la DGAFGF, dotada de facultades específicas en auditoría forense.
- Establecimiento de una estructura orgánica inicial para la poner en marcha la fiscalización forense.

2. Procedimientos

- Guías de auditoría tradicionales.
- Experiencia compartida por otras áreas de la ASF y, en particular, por la DGAFCF.
- Revisión de legislación en materia penal, de responsabilidades administrativas, obras públicas, adquisiciones y servicios, entre otras, tanto nacional como estatales.
- Elaboración de Guías de auditoría forense detalladas que incorporan los conocimientos recabados.

3. Perfiles especializados

- Perfiles con experiencia en auditoría tradicional.
- Reclutamiento de perfiles con experiencia en materia penal; desarrollo de metodologías y modelos estadísticos; uso y desarrollo de tecnologías.
- Capacitación en áreas especializadas: manejo de software, programación, y procedimientos y técnicas de auditoría forense, como entrevista y visitas domiciliarias.

4. Datos e información

- Celebración de Convenios de intercambio de información.
- Recopilación de bases de datos públicas: estadísticas, proveedores sancionados, contribuyentes bajo el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, entre otras.

5. Tecnología

- Uso de software especializado: redes (i2), estadísticos (Stata), transformación de datos.
- Programación en diferentes lenguajes (Python, R, SQL).
- Para la seguridad informática (ciberseguridad).
- Para la comunicación y para el almacenamiento de datos.
- Equipo de cómputo con alta capacidad de procesamiento de datos.



Gracias por su Atención
